

Propuesta del Plan Básico de Estudios de Administración Pública

El Instituto Político Nacional de Administradores Públicos (IPONAP) realizó en la ciudad de Guanajuato el Tercer Encuentro Nacional de Estudiantes de Ciencias Políticas y Administración del 27 al 29 de noviembre de 1980. En él participaron investigadores, maestros, coordinadores, directores y estudiantes. Como resultado de ese Encuentro Nacional se formuló un Plan Básico de Estudios para la licenciatura de Administración Pública, mismo que fue presentado al C. Presidente de la República licenciado José López Portillo y al C. licenciado Fernando Solana Morales, Secretario de Educación Pública.

Con el objeto de informar sobre el desarrollo de la carrera de Administración Pública, la ANUIES ofrece una síntesis del documento emanado de ese Encuentro Nacional, centrando su atención en el Plan Básico de Estudios propuesto en esa ocasión.

ANTECEDENTES

Siendo rector (1949) de la Universidad Nacional Autónoma de México el doctor Luis Garrido, el doctor Lucio Mendieta y Núñez presentó el proyecto de Ley Orgánica para establecer la Escuela de Ciencias Políticas y Sociales. El 14 de julio de 1950, el H. Consejo Universitario aprobó la creación de la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales, con la tarea de planear y realizar las funciones docentes y de investigación en el campo de dichas disciplinas. Los cursos se iniciaron el 25 de julio de 1951. En 1958 tuvo lugar la primera reforma a los planes de estudio de la escuela. Se modificó el curriculum de la licenciatura en Ciencias Políticas, la duración de los estudios se amplió a cinco años, las asignaturas se distribuyeron de una manera más equitativa manteniéndose los dos primeros años en común, y se incluyó la enseñanza de la Administración Pública asociada a la Ciencia Política.

Al inicio del decenio de los 60 la Escuela se encontró ante la exigencia de formar profesionales que contaran con suficientes elementos formativos y con mayor eficiencia en el manejo de las técnicas; de ahí la reforma de los planes de estudio de 1967, la cual mantuvo el criterio de mutua complementación entre las especialidades de Ciencia Política y Administración. En 1971 se modificó nuevamente el plan de estudios debido “a la importancia que había adquirido la especialidad en los últimos años”. La revisión más reciente data, en concreto, del 16 de noviembre de 1976.

A partir de la experiencia de la UNAM, la enseñanza profesional de la Administración Pública se desarrolló en diversas universidades, principalmente de carácter público: Universidad Autónoma de Baja California y Universidad Autónoma de Tamaulipas, en 1969. El periodo de expansión de la especialidad se ubica en el decenio de los 70: Universidad Autónoma de Tamaulipas (Nuevo Laredo), 1970; Universidad Autónoma de Coahuila, 1972, UAM-Xochimilco, 1974; ENEP-Acatlán, 1975; UAM-Azcapotzalco, Universidad Autónoma de Nuevo León, Universidad Autónoma de Baja California Sur, 1976; UAM-Iztapalapa, Universidad Autónoma del Estado de México, Universidad de Guadalajara, 1977; Universidad Autónoma de Hidalgo, Universidad de Sonora, 1978, y Universidad Autónoma de Puebla, 1980. En cuanto a las instituciones privadas, la Universidad Iberoamericana incluye esta carrera a partir de 1964 y la Universidad del Noroeste (Saltillo) en 1974.

PERFIL DEL PROFESIONAL EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA

La profesión de Ciencias Políticas y Administración Pública requiere, por vocación, de un ejercicio comprometido con la sociedad actual: conocimiento de la historia del país, recursos con que cuenta, necesidades inmediatas, relaciones entre sus clases sociales y el papel de sus instituciones. El profesional debe contar con una formación multidisciplinaria: metodología, política, administración sociología.

PLAN BASICO DE ESTUDIOS

El nuevo modelo de plan de estudios parte de la necesidad de que el estudiante de esta carrera esté capacitado, al finalizar su carrera, para: a) actuar críticamente, sobre los objetivos y acciones gubernamentales; b) aplicar selectivamente las teorías, métodos y técnicas necesarias, c) promover el estudio y la difusión del conocimiento político-administrativo; d) explicar científicamente el origen, estructura y desarrollo histórico del poder y del Estado, y e) explicar las estructuras legal y operativa del sistema político-administrativo mexicano.

El Plan Básico de Estudios aprobado en el Encuentro Nacional destaca su carácter multidisciplinario, y quedó integrado de la manera siguiente:

AREAS DE ESTUDIO

- I. Metodología;
- II. Historia;
- III. Teoría Política y Administración Pública;
- IV. Teoría Socioeconómica;
- V. Técnicas Administrativas, y
- VI. Estructuras Formales.

Primer semestre	Segundo semestre
Teoría del Conocimiento Matemáticas I Teoría de la Historia Historia de las Doctrinas Económicas Métodos y Técnicas y Redacción	Metodología I Matemáticas II Historia Mundial Pensamiento Político I Economía Política I
Tercer semestre	Cuarto semestre
Metodología II Historia de México I Pensamiento Político II Sociología I Economía Política II	Teoría General de Sistemas Historia de México II Pensamiento Administrativo Sociología II Organización y Méritos
Quinto semestre	Sexto semestre
Métodos Cuantitativos Teoría de la Organización Teoría de la Admón. Pública Sistemas de Información Derecho Público	Participación Política Finanzas Públicas Recursos Humanos Recursos Financieros Admón. Pública Federal
Séptimo semestre	Octavo semestre
Sistema Político Mexicano Planificación y Desarrollo Recursos Materiales y Servicios Teoría de las Decisiones Empresas Públicas	Política comparada Administración de Proyectos Poder Legislativo y Judicial Administración Estatal Administración Municipal

Conclusiones del III Encuentro Nacional

El Encuentro Nacional realizado del 27 al 29 de noviembre de 1980 en la ciudad de Guanajuato, tuvo como finalidad lograr la aportación de los futuros profesionales en la elaboración del Plan Básico de Estudios. En dos mesas de trabajo se analizaron los temas propuestos: La Ubicación de la Carrera y la Formación Básica de la Especialidad, Aspectos Regionales, Estatales y Locales en el Plan de Estudios. Las conclusiones fueron, entre otras, las siguientes:

Mesa I: La Ubicación de la Carrera

- Aceptar la unificación de la denominación del título profesional.
- Promover la creación de escuelas o facultades donde se imparta específicamente la carrera.
- Promover el reconocimiento del cuerpo académico de la carrera, independientemente de su ubicación en las universidades que la imparten en escuelas o facultades diferentes de ciencias políticas y sociales.
- Proponer como base para el reconocimiento de la independencia académica de la carrera un plan general de estudios, que permita identificarla en cualquier contexto universitario donde se presente.
- Promover el desarrollo de proyectos de investigación que fundamenten la interdependencia y evolución de la carrera respecto a las demás profesiones de la ciencia social.

Mesa II: Formación Básica de la Especialidad

- Elaborar un plan básico de estudios a nivel nacional, con una cantidad de créditos destinada al estudio de los problemas y necesidades locales.
- Procurar que el plan de estudios mantenga un equilibrio en su estructura con el objeto de que no haya una carga excesiva de una u otra disciplina.
- Las áreas que deben integrar dicha estructura son las siguientes: Metodología, Historia, Teoría Política y de Admón. Pública, Teoría Socioeconómica, Técnicas Administrativas y Estructuras Formales.
- El contenido del plan de estudios debe orientarse a la formación de profesionales conscientes de la realidad nacional, comprometidos con las causas populares y con una orientación nacionalista y revolucionaria.
- El servicio social y las prácticas de campo resultan indispensables.

Mesa III: Aspectos Regionales, Estatales y Locales en el Plan de Estudios

- Condicionar la formación del licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública a las directrices que demandan la sociedad y el Estado y determinar, con base en ello, el perfil del estudiantes y del docente.
- Unificar los criterios para el estudio, diseño, implantación y la aplicación de sistemas y modelos estructurales de planificación y otros instrumentos existentes.
- Conformar un plan básico de estudios, con base en las necesidades regionales, económicas, ecológicas, políticas y sociales.
- Contar con mecanismos que permitan al profesional y al estudiante combinar la teoría con la práctica.

El documento aquí sintetizado concluye afirmando que “este trabajo representa, en suma, nuestro mejor esfuerzo para lograr que los planes de estudio proporcionen los elementos teóricos, metodológicos y técnicos adecuados, que permitan al profesional la comprensión del medio social en el cual tiene lugar el cambio y la acción eficaz del Estado en la realización de este objetivo”.